



**ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013**

Hoja 1 de 6

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS  
MUJERES (FODEIMM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Hoja

|      |                                    |   |
|------|------------------------------------|---|
| I.   | Antecedentes                       | 3 |
| II.  | Objetivo y Alcance                 | 4 |
| III. | Resultado del Trabajo Desarrollado | 4 |
| IV.  | Conclusión y Recomendación General | 5 |
| V.   | Observaciones                      | 7 |

I. Antecedentes



**Dirección General de Verificación y Control de Obra**  
**Dirección de Área de Obra Convenida**

**ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIIMM-PUERTO VALLARTA/2013**

Hoja 1 de 6

|  |  |
|--|--|
| PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIIMM) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011                 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

**I.1 DEL PROGRAMA**

Como producto de los compromisos que establece el Gobierno de la República en su Plan Nacional de Desarrollo, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual tenía como propósito incentivar los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Por lo anterior, el FODEIIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos.

El Municipio a través del Instituto Municipal de las Mujeres y el INMUJERES, realizó un Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto **"Modelo Vallartense de Prevención y Atención a la Trata de Mujeres y Niñas"**, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

**I.2 DE LA AUDITORÍA**

Mediante oficio 4194/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 02 de septiembre de 2013, cuyo asunto es la Orden de Auditoría, se da a conocer el propósito de la auditoría a practicar al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta al Programa **"Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres"**, ejercicio presupuestal 2011, mismo que fue recibido el día 31 de Octubre de 2013 por el Ayuntamiento citado.

Con oficio de notificación de auditoría número 4193/DGVCO/DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre del 2013, se notificó al H. Ayuntamiento que la auditoría y la documentación se entregara en esta Contraloría del Estado y se comisiono a los Servidores Públicos: L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida; Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador; L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez Auditor, personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La auditoría documental se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado durante el periodo comprendido del 10 de septiembre al 30 de noviembre de 2013.

**II. Objetivo y Alcance**



**ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013**

Hoja 1 de 6

|   |  |
|---|--|
| PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011                 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO   | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

**II.1 Objetivo**

Verificar si la utilización de los recursos federales del programa: Programa "Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres", ejercicio presupuestal 2011, durante todo el periodo de su aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

**II.2 Alcance**

Se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos del Proyecto denominado "" ejercicio 2011, comprobando las radicaciones, procediendo a las revisiones de gastos, adquisiciones y estados financieros realizadas durante el ejercicio en referencia. Cabe mencionar que durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

**III. Resultados del Trabajo Desarrollado**

El 10 de diciembre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada, correspondiente al programa: "Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres", ejercicio presupuestal 2011, realizada al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2011 se solicitó al Municipio a través de su Instancia Municipal de las Mujeres (IMM), la información relacionada en el oficio de requerimiento número 4192/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre y se le citó el día miércoles 18 de septiembre del año en curso, en esta Contraloría Estatal para la firma del Acta de Inicio de auditoría con oficio número 4191/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre 2013. Llegado el plazo, el H. Ayuntamiento no se presentó a la cita acudiendo posteriormente el 31 de octubre del 2013.

De la revisión practicada a la documentación presentada por el Municipio de Puerto Vallarta, se detectaron las siguientes situaciones:

- 1.- Se detectó en el estado de cuenta bancario cheque # 1500002 de fecha 28 de octubre de 2011 por la cantidad de \$40,000.00 a nombre de la C. Martha Patricia Rodríguez Montes, Coordinadora del Centro de Apoyo a la Mujer "CE-MUJER", del que no fue presentada la documentación comprobatoria correspondiente del gasto.



**Dirección General de Verificación y Control de Obra**  
**Dirección de Área de Obra Convenida**

**ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013**

Hoja 1 de 6

|   |  |
|---|--|
| PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011                 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO   | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

*En el Convenio Especifico de Colaboración que celebra por un parte el "INMUJERES y por la otra el "MUNICIPIO", en la Cláusula Quinta.- Destino y Comprobación de los Recursos. El "Municipio" a través de la "Instancia" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" únicamente para la o actividades del "PROYECTO". Asimismo, la "INSTANCIA" deberá obtener y conservar en sus archivos por cinco años, los recibos y facturas originales correspondientes a los gastos realizados para la ejecución de la o las actividades del "PROYECTO", lo anterior con la finalidad de que cualquiera de las instancias de control y auditoría referidas en la Cláusula DÉCIMA CUARTA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.*

2.- La erogación de los recursos se efectuó en fecha posterior a la establecida en el Convenio Especifico de Colaboración suscrito por una parte el "INMUJERES" y por la otra el "MUNICIPIO" en su Cláusula Segunda.- Vigencia. El "INMUJERES" y el "MUNICIPIO", convienen en que el periodo de vigencia del presente "CONVENIO", será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 10 de diciembre de 2011.....

**9.3 El INMUJERES podrá cancelar el apoyo económico asignado al proyecto, en caso de que se presenten los siguientes supuestos:**

- **Detección de uso indebido de los recursos ejercidos en los conceptos de gasto autorizados.**
- **Incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el convenio.**
- **Falsedad de información generada por la IMM y/o municipio.**

*En cualquiera de los casos señalados, el INMUJERES solicitará que los recursos sean reintegrados en su totalidad en un plazo máximo de diez hábiles, contando a partir de la fecha en que sean requeridos, de acuerdo al proceso de reintegro dado a conocer mediante el comunicado de depósito.*

*Dicho reintegro deberá incluir las actualizaciones y recargos generados desde el momento en que se entregue la ministración hasta la fecha en que se efectúe el mismo.*

**IV: Conclusión y Recomendación General**



Dirección General de Verificación y Control de Obra  
Dirección de Área de Obra Convenida

**ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013**

Hoja 1 de 6

|  |   |
|--|---|
| <b>PROGRAMA:</b> FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM) | <b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2011                 |
| <b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> JALISCO   | <b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

Los resultados de la auditoría practicada al Municipio, muestran que en la administración de los recursos para Proyecto: "**Modelo Vallartense de Prevención y Atención a la Trata de Mujeres y Niñas**" ejercicio 2011, se presentaron incumplimientos a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Convenio Especifico de Colaboración en virtud de que no se presentó la documentación comprobatoria por \$40,000.00, así como no haber ejercido el Recurso en el periodo convenido.

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Municipio debe cumplir con las recomendaciones emitidas, las cuales implican, entre otras acciones, mostrar la documentación comprobatoria del gasto en comentario así como presentar autorización para ampliar el plazo de vigencia del convenio. Adicionalmente, la solventación total de las observaciones procederá cuando se tengan las evidencias del inicio de los procedimientos de responsabilidades en los términos solicitados.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En este sentido, se recomienda al Municipio emprender las acciones preventivas que considere necesarias para evitar que se presenten este tipo de situaciones en la administración y ejercicio de los recursos del Programa "**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**".

El Órgano Estatal de Control, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, comunicará al INMUJERES la atención de las observaciones formuladas.

**V. Observaciones**



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Dirección General de Verificación y Control de Obra**  
**Dirección de Área de Obra Convenida**

**ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013**

Hoja 1 de 6

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS  
MEJERES (FODEIMM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las cédulas de observación determinadas.

|  |
|--|
|  |
|--|